



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

RES. CDECO N°

197.16

Fecha 01 JUL 2016

Expte. N° 6676/06

**VISTO:** La nota presentada por la Profesora María Rosa Panza de Miller, a fs. 156 mediante la cual propone una modificación al Reglamento de Formalidades de Seminario de Práctica Profesional de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, incorporando un nuevo inciso en el Anexo I (Res. CDECO N° 303/14 Art. 32 Apartado J. De las formalidades para la presentación del Trabajo Final, y

**CONSIDERANDO:**

QUE por Res. CDECO N° 303/14 el Consejo Directivo aprobó el Reglamento de Formalidades de Seminario de Práctica Profesional de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía.

QUE la Prof. María Rosa Panza de Miller se desempeña como Profesora Adjunta interina responsable del citado Seminario, fundamenta su propuesta en la experiencia práctica respecto de la extensión máxima del número de páginas que deberán contener los Trabajos Finales realizados por los estudiantes de las carreras de esta Unidad Académica.

QUE es necesario adoptar mejores criterios de homogeneidad para dar mayor rigurosidad a los trabajos, intensificar la claridad y precisión en los contenidos y optimizar el juicio y reflexión de los estudiantes, respecto a las fuentes bibliográficas utilizadas.

El dictamen N° 55/16 de la Comisión de Docencia aconsejado que se apruebe la modificación del Reglamento y Formalidades de Seminario de Práctica Profesional estableciendo que el Trabajo Final tenga un máximo de 80 (ochenta) páginas sin contar Anexos.

Que el Consejo Directivo en su reunión N° 09/16 de fecha 28/06/2016 resolvió aprobar el despacho 55/16 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que corre a fs. 157

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.- MODIFICAR** el Apartado J. De las formalidades para la presentación del Trabajo Final, Art. 32, del Anexo I de la Res. CDECO N° 303/14 - Reglamento y Formalidades de Seminario de Práctica Profesional, que quedará redactado de la siguiente manera:



*[Handwritten signatures]*



### J. DE LAS FORMALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FINAL

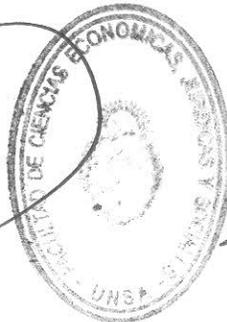
**Artículo 32.** El trabajo final se ajustará a las siguientes pautas y ordenará el contenido del documento basándose en la siguiente estructura:

- a) El tamaño de las hojas deberá ser A4.
- b) El tipo de papel deberá ser blanco liso.
- c) Solamente se permitirá el uso de hojas de mayor tamaño y tipo cuando las características del trabajo así lo requieran, como ser confección de gráficos, cuadros, estadísticas, etc. En estos casos las hojas deberán doblarse un centímetro menos.
- d) El Trabajo Final que se destine a la Biblioteca de la Facultad deberá ser encuadernado.
- e) El Trabajo Final tendrá un máximo de 80 (ochenta) páginas, sin contar Anexos.

#### ARTICULO 2. De forma

*ee*  
nv

*ee*  
**Dr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucional y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



*ee*  
**Dr. Hugo Ignacio Llimos**  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa